



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1626 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 8 A60, 2025

# LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 5004 SIAF N° 12513, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. Memorando N° 8067-2024-GRJ/GRDS de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 321-2025/GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1316-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1533-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La opinión Legal Nº 898-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3296-2025-GRJ/GRDS de fecha 09 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1201-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

DOC. Nº. 9451406 EXP. Nº. 5971779





Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5004 SIAF N° 12513, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de CURASI CHANCA JORGE EDISON, con RUC 10769697328, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, por el monto de S/ 12,500.00 soles.

OAF COAF

GERENCIA CO REGIONAL DE IZ DESARROLLO DE SOCIAL

Contando con el Memorando N° 8067-2024-GRJ/GRDS de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de CURASI CHANCA JORGE EDISON, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS **CAPACIDADES HUMANAS** PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5004 SIAF N° 12513, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 321-2025/GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Regional Junin. mediante el cual remite **INFORME** RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de CURASI CHANCA JORGE EDISON, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5004 SIAF N° 12513, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1316-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista CURASI CHANCA JORGE EDISON, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable (20%) por el monto de S/ 2,500.00 soles, de la contratación del SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE





LAS **CAPACIDADES** HUMANAS **PRODUCTIVAS** MEDIANTE BILINGÜE **ALFABETIZACION** INTERCULTURAL Υ "APRENDIENDO PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 5004, SIAF N° 12513, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da OPINION TECNICA FAVORABLE para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1533-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor CURASI CHANCA JORGE EDISON, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3351, en la Meta: 88 Especifica: 2.6.7.1.5.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 2,500.00 soles, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

OAF STANDON

Contando con Opinión Legal N° 898-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del quinto entregable conforme a la Orden de Servicio N° 5004, SIAF N° 12513 cuyo objeto fue la contratación de SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS DETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, por el monto de S/ 2,500.00 soles a favor del contratista CURASI CHANCA JORGE EDISON y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 3322-2025-GRJ/GRDS de fecha 09 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA





PROYECTO DE RESOLUCION de reconocimiento de deuda a favor de CURASI CHANCA JORGE EDISON, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5004 y SIAF N° 12513, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles

OAT STATE

GERENCIA O Z REGIONAL DE Z DESARROLLO SOCIAL JANTA



REGIONAL LEGIONAL PROPERTY AND THE PROPE

Contando con el Reporte Nº 1201-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5004 y SIAF N° 12513, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO. DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor CURASI CHANCA JORGE EDISON, con RUC Nº 10769697328, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 5004, SIAF N° 12513, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase por elaborar compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3. por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota Nº 3351.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor CURASI CHANCA JORGE EDISON,, con RUC N° 10769697328, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad a la Orden de





Servicio N° 5004, SIAF N° 12513, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de CURASI CHANCA JORGE EDISON, con RUC N° 10769697328, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 01 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE RIO TAMBO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5004, SIAF N° 12513, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles (Dos mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**META** 

: 088

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

: RD-FONCOR

**ESPECIFICA DEL GASTO** 

: 2.6. 7.1.5.3.

OTION

: S/ 2,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Madianella Liz Quispe Salas BIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copla fiel del original.

HYO.

1/2\dgo 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL

